

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

10 DIC 2018



Señor (a)
JOSE ALFREDO GARCIA GUEVARA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2912 del 23 de marzo de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERÍA MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG187743381CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JOSE ALFREDO GARCIA GUEVARA

Dirección: CALLE 42 No. 14-09 BARRIO CENTRO
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006224
Fecha Admisión:
26/03/2018 13:11:04
Min. Transportes Lic. de carga 0002209 del 20/06/2008
Min. AC. Plan Maestro Expresos 000667 del 09/09/2010



Bucaramanga,

Señor
SE ALFREDO GARCIA GUEVARA
Calle 42 No. 14-09 barrio centro
Bucaramanga

Asunto: Información de veeduría bajo Radicado Interno 1710-18
Cordial saludo.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 2912
Fecha: marzo 23, 2018, 11:12 a.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo Penal
Serie: VEEDURÍAS
Anexos:
siged

De acuerdo a su solicitud presentada ante este Despacho, le informamos que se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 14 de marzo de 2018 a la Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas con el fin de verificar el estado actual de la carpeta relacionada con el proceso radicado bajo el número 2015-09406, en el cual se verificó lo siguiente:

- En auto de febrero 19 de 2018 el Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas da respuesta a la solicitud impetrada por Edher Espitia Estrada, ordena que con el fin de dar plenas garantías y con el fin de cuidar sus creencias, procederá a solicitar a la máxima autoridad del resguardo indígena zenú, autorización, para que José Alfredo García Guevara cumpla la pena impuesta al interior de su territorio, e informen si se comprometen a que se cumpla dicha pena.
- El mismo proveído se hace saber que dicha decisión está sujeta a verificación de las instalaciones de centro de reflexión y arrepentimiento caique mexion, el cual debe cumplir con las garantías de la privación de la libertad en condiciones dignas y vigilada su seguridad para el condenado.
- Que para efecto de lo expuesto en el ítem anterior se oficiará a la Regional del Inpec de Sucre y al director de la Cárcel de Sincelejo quienes deberán coordinar esta diligencia de verificación, con previa aprobación de la máxima autoridad del resguardo indígena zenú.

Esperamos que esta información sea de su utilidad y cualquier duda sobre el particular con gusto se atenderá.

LUIS FERNANDO PICO VEGA

Personero Primero Delegado en lo Penal
Proyecto: Camilo Solorzano Contrata
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 10 DIC 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **JOSE ALFREDO GARCIA GUEVARA**, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

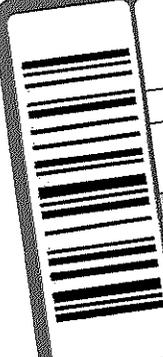

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,


PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
02 ABR 2019 hora
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
de Recepción

Sandra D.



Observaciones:		Observaciones:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Fecha:		Fecha:	
AÑO	DIAS	MESES	DIAS
Fuerza Mayor		Fuerza Mayor	
Faltado		Faltado	
Cerrado		Cerrado	
Rehusado		Rehusado	
Desconocido		Desconocido	
No Existe Número		No Existe Número	
No Reclamado		No Reclamado	
No Contactado		No Contactado	
Apartado Clausurado		Apartado Clausurado	
Dirección Errada		Dirección Errada	
No Reside		No Reside	
Motivos de Devolución		Motivos de Devolución	
472		472	